

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 273 - 2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 26 de Septiembre del 2019.

VISTO:

El Informe Nº 846-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 24 de septiembre de 2019 y su proveído inserto de fecha 24 de septiembre de 2019 y la Carta S/N de fecha 29 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 29 de noviembre de 2018 el Gerente General de la empresa Inversiones El Pino S.A.C, solicitó la recepción de la Habilitación Urbana Alameda de Parcona – Predio Juan Santa Norte A – 1, Distrito de Parcona, Provincia y Departamento de Ica”.

Que, mediante Informe Nº 846-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 24 de septiembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Román Munive, propuso que el Comité de Recepción de la obra en mención, este conformado por los siguientes profesionales:

- | | | |
|---|------------------------------|-------------|
|  | Ing. Carlos Aquino Oré | Presidente. |
|  | Ing. Carlos Reyes Roque | Miembro. |
|  | Ing. Manuel Espinoza Cabrera | Supervisor. |

Que, mediante proveído de fecha 24 de septiembre de 2019 inserto en el Informe Nº 846-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 24/09/2019, la Gerencia General dispuso: “GAJ.- *Proyectar Resolución*”.

Que, por las consideraciones antes expuestas, resulta necesario emitir la Resolución que designe el Comité de Recepción de la obra de la Habilitación Urbana Alameda de Parcona – Predio Juan Santa Norte A – 1, Distrito de Parcona, Provincia y Departamento de Ica”.

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudio, Proyectos y obras; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar el Comité de Recepción de la Obra de la Habilitación Urbana Alameda de Parcona – Predio Juan Santa Norte A – 1, Distrito de Parcona, Provincia y Departamento de Ica”, integrado por los siguientes profesionales:

EL PERÚ PRIMERO

-  sgerenciageneral@emapica.com.pe
-  Calle Castrovireyna N° 487-Ica
-  056-222773
-  www.emapica.com.pe



Nombre	Cargo
Ing. Carlos Aquino Oré	Presidente
Ing. Carlos Reyes Roque	Miembro
Ing. Manuel Espinoza Cabrera	Supervisor

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Comité de Recepción de Obra, verifique el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, y de ser el caso efectúe pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de la ejecución de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el ejemplar original del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos, sean entregados al Presidente del Comité de Recepción de la obra en mención.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a los integrantes del Comité de Recepción, a la empresa Inversiones El Pino S.A.C, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Beon. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

EL PERÚ PRIMERO

- 📧 sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle Castrovireyna N° 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 www.emapica.com.pe